INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2021

San Lorenzo, 15 de junio de 2021.-

LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE MÁQUINAS Y OFICINAS - SECCIÓN CHACO – SEGUNDA ETAPA" - CÓDIGO 19 – CONTRATO - I.D. N.º: 398.190

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 143/2021, por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- La Resolución Nº 36/2021, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".
- La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003.
- La Resolución de la DNCP N° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/2003.
- La Ley N° 6672/2021"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
- El Decreto Reglamentario N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Memorándum de la Fiscal de Obras Arq. Gladys Beatriz Bonzi Vargas, donde presenta la Planilla de Computo, Presupuesto, Cronograma de Obras, y Especificaciones Técnicas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 695/2021 cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupos de Gasto: 522 CONTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC Nº 07/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, sobre la Estimación de Precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas.
- El Formulario de Entrada Digital Nº 306554 de fecha 12 de mayo de 2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, BOSZ S.R.L, HUGO ANDRES TORRES LINARES, IDALGO ALVARENGA NUÑEZ, MANCUSO & CIA S.R.L.
- El Acta de Prórroga N° 1 de fecha 26 de mayo de 2021.
- La Adenda de Prórroga N° 1 de fecha 26 de mayo de 2021.
- El Acta de Apertura de fecha 02 de junio de 2021.

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 143/2021, y en virtud del Art. 5 de la misma, además es convocado, la Fiscal de Obras Arq. Gladys Beatriz Bonzi Vargas, para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada el día 02 de junio de 2021 a las 10:00 a.m., se procedió a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por las empresas oferentes:

1	80077038-2	Consorcio General Morinigo	consorciomorinigo@hotmail.com
2	4889024-3	DEIDA LIZ CARDOZO DUARTE	deida1989@hotmail.com
3	1462758-2	Nestor Javier Rojas Alfonso	lujan_construcciones@hotmail.com

1.1 *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procedió a la verificación del contenido de las mismas de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/2003 y el Art. 57 del Decreto Nº 2992/2019.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
Consorcio General Morínigo	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 99.112.160 Tipo de garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado. Gs.: 5.000.000 Vigencia de la Póliza: De 2/6/2021 a 30/10/2021. 150 Días
DEIDA LIZ CARDOZO DUARTE	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 112.715.500 Tipo de garantía: DECLARACION JURADA
Néstor Javier Rojas Alfonso	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 101.066.160 Tipo de garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
Consorcio General Morinigo	59	1643178	No
DEIDA LIZ CARDOZO DUARTE	9		No
Néstor Javier Rojas Alfonso	13		No

1.2 *Observaciones del Acta de Apertura*

Participa del acto de Apertura el Sr. Julio Cesar Villalba Arguello con C.I. N° 2.980.360 en representación de la Empresa CONSORCIO GENERAL MORINIGO

El Sr. Julio Cesar Villalba Arguello en representación de la Empresa CONSORCIO GENERAL MORINIGO manifiesta que las Empresas Deida Liz Cardozo Duarte y Lujan Construcciones de Néstor Javier Rojas Alfonso, presentaron Declaración Jurada como Garantía de mantenimiento de Oferta debiendo ser Póliza de Seguro según la Carta de Invitación.

Respuesta: La observación será tenida en cuenta en la verificación en detalle de los documentos presentados seguidamente

2. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO		DEIDA LIZ CARDOZO DUARTE	Lujan Construcciones de NESTOR JAVIER ROJAS ALFONZO
		SOCIO LIDER	SOCIO		
		AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	KL Servicios Varios de Benita Yegros de Mongelos		
Documentos Sustanciales	**80077038-2**	**80066451-5**	**1412573-0**	**4889024-3**	**1462758-2**
1 El Formulario de Oferta y,	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, **generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)**	**NO CUMPLE** **Falta RUBRICA y SELLO**			CUMPLE	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE			**NO CUMPLE** PRESENTA FORMULARIO 10 DECLARACIÓN JURADA	**NO CUMPLE** PRESENTA FORMULARIO 10 DECLARACIÓN JURADA
8.1 a Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.2.a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2.g Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder**	NO APLICA	**NO CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Empresa Oferente/Razón Social	CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO		DEIDA LIZ CARDOZO DUARTE	Lujan Construcciones de NESTOR JAVIER ROJAS ALFONZO
		SOCIO LIDER	SOCIO		
		AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	KL Servicios Varios de Benita Yegros de Mongelos		
Documentos Sustanciales	**80077038-2**	**80066451-5**	**1412573-0**	**4889024-3**	**1462758-2**
suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las **Actas de Asamblea y de Directorio** en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)		**ACTA DE ASAMBLEA VENCIDO SEGÚN SIPE**			
9.3. Oferentes en Consorcio. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE No presenta ACTA DE ASAMBLEA VENCIDO SEGÚN SIPE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del **CONSORCIO CONSTITUIDO** o del acuerdo de **intención de constituir el consorcio** por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	CUMPLE*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia del SIPE Nº	1.643.178	1.635.054	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Foliatura Fojas Nº		Del 01 al 59		Del 01 al 09	Del 01 al 13

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

2.1 VERIFICACION DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

Empresas	Aseguradora	Póliza N°	Montos Ofertados Monto Máximo de la Oferta del Lote/Ítem/total	Garantía del 5% Solicitados PBC	Monto de Garantía Presentada	Plazo 120 - IAO 20.2 Presenta (Días)	Cumplimiento
CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	**ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA - ASEPASA SEGUROS**	**1501002094**	99.112.160	4.955.608	**5.000.000**	**151**	**CUMPLE**

Este Comité de Evaluación constata que la empresa **CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO** presenta su **Lista de Precios** de forma incompleta, teniendo en cuenta que omitió la rúbrica y el sello en la misma, por lo que No Cumple con la debida presentación del mismo, además teniendo en cuenta que la empresa **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. socio líder del consorcio,** no presenta con la oferta su Acta de Asamblea, y se encuentra en estado vencido a la fecha de la Apertura de Ofertas, teniendo en cuenta que la Constancia del SIPE N°1.635.054 es de fecha 06-04-2021, en el cual figura el acta de asamblea en estado activo pero con fecha de vencimientos al 30-04-2021 por lo tanto vencido, considerando lo establecido en la Carta Invitación en el apartado **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación,** punto 6 donde se indica ***9.3. a) Oferentes en Consorcio. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)*** por lo tanto considerando que ambos documentos son de carácter sustancial, se procede a descalificar la oferta de la empresa **CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO,** en virtud del Art.39 de la Ley Nº 2051/2003 y el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Además, este Comité de Evaluación verifica que las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las empresas DEIDA LIZ CARDOZO DUARTE y NESTOR JAVIER ROJAS ALFONZO, **NO CUMPLEN** con la debida presentación, teniendo en cuenta que presentan sus garantías en forma **Declaración Jurada "Formulario N° 10"** debiendo *ser extendida,* ***bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución***, como se indica en el Reporte General de la Convocatoria en el SICP, e indicadas en la Carta Invitación, y considerando que se trata de un documento de carácter sustancial, las ofertas de las empresas DEIDA LIZ CARDOZO DUARTE y NESTOR JAVIER ROJAS ALFONZO, quedan descalificadas en virtud del Art.39 de la Ley Nº 2051/2003 y el Art.61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas por este Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta que ninguna **de las empresas oferentes** cumple en su totalidad con el requisito de la documentación básica de carácter sustancial, y a fin de asegurar a la institución las mejores condiciones de contratación, este Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto el presente llamado, de conformidad al **Artículo 30** de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA que cita… *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: … b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas.*

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

3. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de conformidad a los Art. 20, 27, 28 y 30 de la Ley Nº 2051/2003 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación recomienda:

4 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

4.1 DECLARAR DESIERTO el llamado realizado por ***CONTRATACIÓN DIRECTA*** para la ***CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE MÁQUINAS Y OFICINAS - SECCIÓN CHACO – SEGUNDA ETAPA" - CÓDIGO 19 – CONTRATO - I.D. N.º: 398.190*** *por que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación y se aparta sustancialmente de ellas,* ***conforme al Inc. b) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

5 AUTORIZAR la realización de un nuevo llamado para la "*CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE MÁQUINAS Y OFICINAS - SECCIÓN CHACO – SEGUNDA ETAPA*".

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnín Acosta,
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Arq. Gladys Beatriz Bonzi Vargas
Fiscal de Obras

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería

Arq. Gladys B. Bonzi V.
Asesora
Reg. Nº 3301
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA